



REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO SÉPTIMO MUNICIPAL DE PEQUEÑAS CAUSAS LABORALES
DE MEDELLÍN

Noviembre 18 de 2022

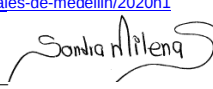
2019-412

En el presente proceso ejecutivo laboral de única instancia promovido por DAMARIS BIBIANA BOLIVAR VELEZ contra CONJUNTO RESIDENCIAL VALDER ROBLES, evidencia el juzgado que no fue posible realizar la audiencia fijada con anterioridad, por lo anterior se REQUIERE a la ejecutada, para que informe a los testigos para que se hagan presentes en la audiencia conforme se ordenó el 6 de marzo de 2020, teniendo en cuenta lo anterior se programa audiencia para resolver excepciones, para el día 18 de abril de 2023, a las 10:00 a.m.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

La Juez,

SARA INÉS MARÍN ÁLVAREZ

HAGO CONSTAR QUE EL AUTO ANTERIOR FUE NOTIFICADO POR ESTADOS NRO. __081__ CONFORME AL ART. 13, PARÁGRAFO 1º DEL ACUERDO PCSJA20-11546 DE 2020, EL DÍA 21 DE NOVIEMBRE DE 2022 A LAS 8:00 A.M, PUBLICADOS EN EL SITIO WEB: https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-007-transitorio-de-pequenas-causas-laborales-de-medellin/2020n1  _____ SANDRA MILENA SALDARRIAGA SALDARRIAGA Secretaría
